Corrales, septiembre de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACA"

ASPECTOS GENERALES: .

1.2. ECONOMICO:

El mercado objeto del presente documento contiene el segmento de Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas, por lo cual el Municipio de Busbanzá desarrolla el análisis del mercado para este segmento. El segmento de Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) Sistemas de agua ultra pura; (b) Agua destilada o deionizada; (c) Sistemas de análisis de agua; y (d) Disolventes. En el segmento de Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas, el Producto Servicios de Sistemas de análisis de agua; es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

Según el Informe Nacional de Calidad del Agua para Consumo Humano INCA 2019, es importante resaltar que se necesita generar condiciones para proveer una oferta homogénea de laboratorios en todas las regiones del país, que cuenten con las acreditaciones exigidas por la normativa para el análisis de todos los parámetros, ya que actualmente la oferta es insuficiente, generando sobrecostos de muestreo, retrasos en el reporte de resultados, e incluso incumplimientos en frecuencias y parámetros a analizar.

Los laboratorios para el análisis de los parámetros que se identifiquen en los mapas de riesgo, logran establecer el nivel de riesgo real en la calidad del agua en todos los territorios, para que el muestreo, análisis y reporte de calidad de agua, y en consecuencia las acciones de Inspección, Vigilancia y Control se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es importante que los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios en su territorio, se involucren en la obligación de adoptar, coordinar y ejecutar todas las acciones necesarias para asegurar la operación, el mantenimiento y la sostenibilidad en cuanto a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, todo con el fin de garantizar los criterios de calidad, eficiencia y continuidad.

2

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos . Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos , ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicad ores principales son, por lo general , los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía .

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos .

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes :

• Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura , la ganadería , la silvicultura , la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minera y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial .

• Sector secundario o sector Industria l: Comprende todas las actividades econom1cas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías , los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos .

Se divide en dos sub-sectores : industrial extractivo e industrial de transformación : Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas , embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodoméstico, etc.

•Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí , pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio , los restaurantes , los hoteles, el transporte , los servicios financieros , las comunicaciones , los servicios de educación , los servicios profesionales , el Gobierno , etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo , puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo , contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1 .2.1.5 .1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, la administración municipal identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en s í, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía y que específicamente , se trata del sector servicios de consultoría .

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Articulo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultarla "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría , gerencia de obra o de proyectos , dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos ."

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas , demoras, sobrecostos e incertidumbres."

1.1.2 Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa , este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector . Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

• Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia , finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información) .
• Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas. • Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
• Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
• Consultoría en recursos humanos
• Consultoría legal y tributaria , asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos .

1.1.3 Agentes del sector Por parte del Estado

Ministerio de transporte
Agencia Nacional de Infraestructura - AN I
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC
Departamento Nacional De Planeación - DNP Superintendencia de Puertos y Transportes Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil
Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría Usuarios

1.1.4 Gremios y asociaciones
Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
Cámaras de Comercios
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción
Fedesarrollo
ANDI , Asociación Nacional De Industriales
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM SCA,
Sociedad Colombiana De Arquitectos
ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE

1.1.5 Cifras sector consultoría

El sector servicios mantiene su crecimiento en salarios , ingresos y ocupados

1.1.5.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de •ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 f enero 2023) En enero de 2024 , catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

La ANDI presentó un balance del escenario macroeconómico y expuso las acciones a tener en cuenta para trazar una ruta hacia la reactivación.

De acuerdo con el reporte, entre los desafíos económicos que enfrenta el país_ se incluyen: la desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio , la caída en la inversión, la inflación y los impactos de la reforma tributaria .

En materia de crecimiento económico, el gremio señala que el ritmo lento que presenta la actividad económica se puso de manifiesto con el decrecimiento observado en el tercer trimestre del año. periodo en el que el PIB entró en terreno negativo al registrar una variación anual de -0,3 %.

Por el lado de la inversión, el informe menciona que la contracción en este indicador se explica , entre motivos, por "la baja dinámica de la economía , el ambiente de incertidumbre , la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial".

La agremiación también hizo énfasis el bajo desempeño que han registrado algunas actividades como la industria, el comercio y el sector constructor . En el caso particular de la industria manufacturera, el sector ha acumulado diez meses de baja producción y un rezago en las ventas

5

En lo referente a la inflación, la ANDI señala que, si bien este indicador en los últimos meses ha mantenido una tendencia a la baja que lo llevó a retornar a un dígito (9,28 % al cierre de diciembre del 2023) , el ritmo de desaceleración en comparación con países similares ha sido más lento .
Con respecto a las tasas de interés, luego de que el Banco de la República bajara sus tipos del 13,25 % al 13 % actual, el gremio espera que se continúen con los recortes en 2024 .

El DANE reportó el martes 9 de enero de 2024 que la inflación en Colombia regresó a un dígito después de casi año y medio, en gran medida como resultado de la caída en los precios de los alimentos y pese a que los combustibles siguen presionando.

Andrea Ramírez Pisco, directora técnica de la Dirección de Metodología y Producción Estadística del DANE, resaltó que los resultados quedaron por debajo de las estimaciones de algunos centros de análisis y proyecciones e, incluso, del mismo Gobierno.

"Los expertos tenían una expectativa que iba entre un mínimo del 0,35 % y un máximo del 0, 91 % (variación mensual), mientras que el rango de variación anual apuntaba a un piso de 9, 15 % y a un máximo de 9, 80
%". dijo Ramírez.

Nuevamente las mayores presiones al costo de vida en Colombia corrieron por cuenta de divisiones como Alojamiento, agua, electricidad y gas; Transporte , Restaurantes y hoteles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas : que contribuyeron con 2,84; 1,96 ; 1,38; y 0,99 puntos porcentuales , respectivamente.

Fedesarrollo prevé un crecimiento real de 1,8% y una inflación de 6% para este año, La entidad prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PlB, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%. En su más reciente actualización del documento Prospectiva Económica, este centro de estudios prevé un crecimiento real del Producto Interno Bruto, PIS, de 1,8%; así como el crecimiento del déficit en balanza comercial hasta 2,7% del PIB e inflación de 6,0%, tras un año que calificó de retador en su análisis.

La entidad consideró el contexto de desaceleración económica actual al estimar el crecimiento real del PIB para este año que comienza. Fedesarrollo confirmó que el actual proceso de ajuste económico se encuentra en línea con sus previsiones de crecimiento de

1,0% para 2023 . "Para el año 2024, pronosticamos un crecimiento económico de 1,8%. Es crucial enfocarse en una agenda de desarrollo económico que priorice la inversión, especialmente en infraestructura, con el objetivo de mejorar la competitividad , impulsar la actividad productiva y promover el bienestar social. especialmente en un contexto de desaceleración económica . A mediano plazo, nuestras proyecciones indican un crecimiento sostenible de 3,1%", planteó.

Análisis Regulatorio

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia es el estatuto general de contratación de la administración pública contemplado en la ley 80 de 1993 por el cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conlleva la contratación pública, dicha norma ha sido objeto de modificaciones y derogaciones por la ley 1150 de 2007 , de igual forma la ley 1474 de 2011 por la cual se expide el estatuto anticorrupción , regula aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría , modificando así la ley 1150 de 2007 , esta última corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

6

De acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico , prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación , control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría , asesoría , gerencia de obra o de proyectos , dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Resolución 263 del 31 de enero de 2020 Por medio del cual se determina el procedimiento para adoptar la regulación de nuevas tecnologías para la infraestructura de transporte" .
,... Modalidad de Selección

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada , concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía , con base en las siguientes reglas:
Contratación de Mínima Cuantía . La contratación cuyo valor no excede del 1O por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación , por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la ,propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado , con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta!. (..:)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio, (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de

2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5. 1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada .

TÉCNICO

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato de prestación de servicios con el fin de aportar a la optimización del acueducto urbano municipal del municipio de Corrales. Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas.

Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

La Administración Municipal, plantea sus principios teniendo en cuenta las políticas de un buen gobierno y el desarrollo social, uno de ellos es el principio de gobernabilidad y el de competitividad los cuales generan un proceso de adecuación de la estructura administrativa que permita un gobierno con criterio empresarial, apoyado en una administración eficiente, comprometida con los intereses de la comunidad, transparente en el manejo de los recursos públicos que inspire renovar la credibilidad en sus instituciones y es por ello que se requiere realizar las acciones necesarias en cumplimiento de sus funciones.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal, teniendo en consideración que para la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que la Ley 142 de 1994. Establece: ARTÍCULO 5o. COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los Concejos:.. 5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

La prestación del servicio realizado es en el Municipio de Corrales, en estos casos el contratista debe contar con todas las características operacionales y logísticas que permitan entregar los elementos a la entidad y cuyos fletes o costos están a cargo del contratista

ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Corrales – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

ASPECTO LEGAL

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

.**¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?**:

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, el Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Corrales tomó en cuenta los valores de Acuerdo a los precios del mercado actual, el cual realizando el cálculo promediado entrega el siguiente presupuesto oficial así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	FUENTE	UNIDAD	CANT	V UNITARIO	V TOTAL
1							
1,01	ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA	Deberá entregarse el Estudio Geotécnico para la construcción del tanque de almacenamiento y la construcción de la cimentación para la construcción de la PTAP, incluyendo Introducción – Localización General – Localización de la zona de estudio – Geología General – Geología Regional. La exploración geotécnica del subsuelo deberá hacerse a través de la realización de dos (02) sondeos manuales de reconocimiento y muestreo a seis (06) metros aproximadamente, de los cuales se deben tomar muestras alteradas con cuchara partida (SPT) y muestras inalteradas en tubo shelby, con el fin de determinar propiedades físicas y mecánicas del subsuelo, las condiciones del agua subterránea y las características geotécnicas para cada nivel de suelo explorado. Así mismo, se deberán realizar ensayos de resistencia en campo correspondientes a ensayos de penetración estándar SPT, en donde por medio de correlaciones	Cotización	Global	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

		derivadas de la geotecnia se determine la resistencia del material – Objetivos y Alcance del estudio – Ensayos a realizar: Contenido de Agua (humedad) NTC 1495; Análisis Granulométrico por lavado Tamiz No. 200 NTC – 77; Determinación de Límite Líquido NTC 4630 Método A; Compresión Inconfinada en muestras de Suelos NTC -1527; Ensayos de Penetración estándar SPT STM D1586 – Análisis de Resultados – Conclusiones - Recomendaciones de Cimentación y análisis de la misma y generales para el proyecto – Plano de localización de sondeos y constructivos - Memorial de responsabilidad y documentos del Responsable.					
1,02	DISEÑOS HIDRÁULICOS	Introducción – Objeto y Localización del proyecto – Estudio de población y demanda de agua – Diseño Hidráulico: Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento – De acuerdo a normatividad vigente RAS 330 de 2017 y 799 de 2021, Conclusiones y Recomendaciones – Planos de Diseño – Memorial de responsabilidad y documentos del responsable.	Cotización	Global	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
1,03	DISEÑO ESTRUCTURA PLACA PTAP Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO	Diseños estructurales de acuerdo con la normativa aplicable, incluye diseño de placa para cimentación de la PTAP, tanque de almacenamiento, demás necesario para el correcto funcionamiento del proyecto – Planos de construcción - Memorial de responsabilidad y documentos del responsable.	Cotización	Global	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
1,05	DISEÑO ELECTROMECANICO	Diseño electrico del sistema de dosificación de quimicos y caseta de operación	Cotización	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
1,05	COMPONENTE FINANCIERO (PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CALCULO Y APUP´S), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	Con la compilación de los Estudios y Diseños el Consultor deberá elaborar las Especificaciones Técnicas del proyecto, El proceso constructivo y el Presupuesto, el cual incluirá, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, Costos indirectos y su discriminación.	Cotización	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

Por lo anterior el valor estimado del presente contrato por la entidad y asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000)** incluido, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía
CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y REALIZACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA URBANIZACIÓN EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	Nariño: Santacruz	$36,400,000
CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y REALIZACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA BALALAYKA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	Nariño: Santacruz	$36,400,000
"CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER"	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARASICA	Norte De Santander: Bucarasica	$36,000,000
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA TASNAQUE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACUANQUER	Nariño: Yacuanquer	$36,400,000
REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	Casanare: San Luis de Palenque	$36,305,597
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN SANTANDER	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN	Santander: San Joaquín	$36,397,340
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y OBRAS DE OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE URBANA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	Boyacá: El Espino	$35,999,285
CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR EL PIRIO MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSMA" Y FORMULACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO" ALCANTARILLADO DE UN TRAMO EN EL SECTOR EL EDEN VEREDA CARCHI"	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	Nariño: Cuaspud/Carlosama	$36,400,000

Activar W
Ve a Configu

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA
N/A.

INDICADORES FINANCIEROS
N/A

.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **“ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE APOYO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACA”**

11

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Corrales realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado en Pagos Parciales conforme avance de ejecución; por lo anterior el Municipio de Corrales considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante un único pago , previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial y demás requisitos exigidos en el documento de estudios previos e invitación

Aprobó:

Se firma el presente en el municipio de Corrales – Boyacá,

WILLIAM FERNEY FONSECA TORRES
Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios